



Resolución Directoral N° 00229-2010-INIA-QGA

Lima, 04 OCT. 2010

VISTO:

El Informe N° 072-2010-INIA-OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Contracciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, para el Ejercicio presupuestal 2010, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2010-INIA-OGA y sus modificatorias, está considerado el PROC ID 49 referido a la Licitación Pública para la Construcción de Invernaderos, por un monto estimado de S/. 2 603 127.54 (Dos millones seiscientos tres mil ciento veintisiete con 54/100 Nuevos soles), para las Estaciones Experimentales Vista Florida – Chiclayo y Donoso – Huaral;

Que, mediante Oficio N° 1323-2010-INIA-EEA-D-H-ADM-AL/D, la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral indicó que no efectuaría la construcción de invernaderos, por lo que solicitaba la exclusión correspondiente del Plan Anual de Contrataciones del INIA;

Que, con Oficio N° 723-2010-INIA-EEVF-CH-LOG/D, la Estación Experimental Agraria Vista Florida-Chiclayo remite el expediente técnico para la ejecución de la segunda etapa del invernadero de caña de azúcar en el marco del proyecto "Fortalecimiento Institucional en la Prestación de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología para mejorar los ingresos campesino en el ámbito de la EEA Vista Florida", por un importe de S/. 137,701.00 (Ciento treinta y siete mil setecientos uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 271-2010-INIA, de fecha 01 de octubre de 2010, se aprobó el expediente técnico de la segunda etapa del invernadero de caña de azúcar;

Que, el artículo 9° de la Ley de Contrataciones señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o reasignación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso;



-2-

Que, de acuerdo a lo señalado, el valor referencial para realizar la ejecución de la segunda etapa del invernadero de caña de azúcar en el marco del proyecto "Fortalecimiento Institucional en la Prestación de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología para mejorar los ingresos campesino en el ámbito de la EEA Vista Florida" difiere en más del 25% del valor estimado contemplado en el Plan Anual de Contrataciones, motivando que el tipo de proceso de selección varíe de una Licitación Pública a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, en ese sentido, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística considera necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para este ejercicio presupuestal, excluyendo la Licitación Pública para la Construcción de Invernaderos, e incluyendo en dicho documento de gestión el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra del invernadero de caña de azúcar en el marco del proyecto "Fortalecimiento Institucional en la Prestación de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología para mejorar los ingresos campesino en el ámbito de la EEA Vista Florida", por un monto estimado de S/. 137,701.00 (Ciento treinta y siete mil setecientos uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que de otro lado, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación;

Que, con Oficio N° 1092-2010-INIA-OGP, la Oficina General de Planificación señaló que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 137,701.00 (Ciento treinta y siete mil setecientos uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 0012-2010-INIA, se delegó facultades al Director General de Administración para aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;



Resolución Directoral N° 00229-2010-INIA-OGA

Lima, 04 OCT. 2010

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, así como en la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el año fiscal 2010, excluyendo el proceso de selección Licitación Pública para la Construcción de Invernaderos, por un monto estimado de S/. 2 603 127.54 (Dos millones seiscientos tres mil ciento veintisiete con 54/100 Nuevos soles), de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra del invernadero de caña de azúcar en el marco del proyecto "Fortalecimiento Institucional en la Prestación de Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología para mejorar los ingresos campesino en el ámbito de la EEA Vista Florida", por un monto estimado de S/. 137,701.00 (Ciento treinta y siete mil setecientos uno con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el año fiscal 2010, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicada en Av. La Molina N° 1981, Distrito de La Molina, para su revisión y/o adquisición, así como en la Página web de la Entidad www.inia.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA


Lic. Adm. Luis A. Barreda Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO

EXCLUSION EN EL PAC 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Nº CONV.	TIPO DE PROCESO	OBJ.	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE MONEDA	VALOR REF.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONV.
54	LP	OBRA	CONSTRUCCION DE INVERNADERO	SOLES	2,603,127.54	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO

INCLUSION EN EL PAC 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

TIPO DE PROCESO	OBJ.	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE MONEDA	VALOR REF.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONV.
ADS	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL INVERNADERO DE CAÑA DE AZÚCAR EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LOS INGRESOS CAMPESINO EN EL ÁMBITO DE LA EEA VISTA FLORIDA"	SOLES	137,701.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE

